

VISTO:

El Expediente N° 12.369/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 256 de fecha 09 de Junio de 2000 se aprobó el Proyecto de Investigación denominado "LA PERSEPCIÓN DEL ENTORNO RURAL Y LAS REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS PRODUCTORES DE LA ESTEPA MAGALLÁNICA (PCIA. DE SANTA CRUZ), su incidencia en la forma de producción y puesta en práctica, dirigido por la Lic. Analía CONTE (U.N.L.P.), y codirigido por los Lic. Larry ANDRADE (UNPA-ASJ) y Alicia P. CACERES (UNPA-UARG) e integrado por los Lic. Rafael CASTELLANOS (INTA-Trelew), el Dr. Gabriel OLIVA (UNPA-INTA), el Prof. Julio SOTO (UNPA-UARG), el Lic. Juan Cruz TERAN (INTA-Río Gallegos) y el Prof. José Luis RUIZ (UNPA-UARG) ;

Que a Fs. 125 obra Nota N° 248/01 presentada por la Secretaria de Investigación adjuntando solicitud interpuesta por la Cordinadora del Proyecto Lic. Alicia P. CACERES proponiendo la incorporación de la Ing. Liliana GONZALEZ como parte integrante de la Propuesta de Investigación, en virtud de la renuncia presentada por el Prof. Julio SOTO como integrante del Grupo ;

Que obra Curriculum Vitae de la Ing. GONZALEZ, quien acredita antecedentes para realizar las tareas para las cuales se solicita su incorporación ;

Que a Fs. 126 obra Despacho N° 131-01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando incorporar a la Ing. Liliana GONZALEZ en calidad de integrante al Proyecto de Investigación citado precedentemente ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

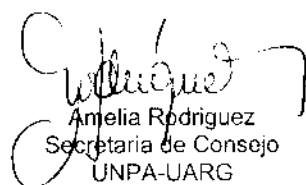
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

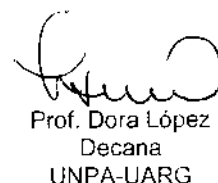
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la Ing. Liliana GONZALEZ en calidad de integrante del Proyecto de Investigación denominado "LA PERCEPCION DEL ENTORNO RURAL Y LAS REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS PRODUCTOS DE LA ESTEPA MAGALLANICA (Pcia. de Santa Cruz). Su incidencia en la forma de producción y puesta en práctica", aprobado mediante Acuerdo N° 256 de fecha 09 de Junio de 2000, en virtud de la renuncia presentada por el Prof. Julio SOTO como integrante del Grupo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Secretaria de Extensión, notifíquese a los interesados, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG